

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6808 GOLF DE LARRABEA, S.A.

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que la Junta General de Accionistas de Golf de Larrabea, S.A. (la sociedad) celebrada el 21 de junio de 2023 acordó una reducción del capital social por importe de 189.919,83 euros, mediante la amortización de 158 acciones propias de 1.202,024208 euros de valor nominal cada una, representativas de un 5,86 por ciento del capital social de la Sociedad, adquiridas según lo dispuesto en el artículo 146 LSC, con la finalidad de amortizar acciones propias de la Sociedad.

La reducción de capital social no entraña la devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán, y la misma se realizará con cargo a capital, incluyendo la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no dispondrán del derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital. Como consecuencia de lo anterior, la cifra de capital social de la Sociedad ha quedado fijado en 3.042.323,27 euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 2.531 acciones nominativas de 1.202,024208 euros de valor nominal cada una, todas de iguales derechos.

En Legutiano (Álava) a, 6 de octubre de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración, D.Francisco Javier Arregui Ibañez de Garayo.

ID: A230043230-1